



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal

**Ref.: Aprueba Convenio Traslado
de Alumnos.**

Los Lagos, 08 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos del sector de El Trébol a escuela Rural El Trébol, durante el primer semestre del presente año 2014, según licitación N° [REDACTED] del portal mercado público.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 555/

1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Renato Ruiz Gafica, cédula de identidad N° 15.261.550-7, con domicilio en Exiquiel Salas N° 220 Los Lagos, y la I. Municipalidad de Los Lagos, representado por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], por el traslado de los alumnos del sector de El Trébol a escuela Rural El Trébol, a contar del 05 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

JSB/MEM/ECM/cma.

DISTRIBUCIÓN:
- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.


JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)




Depto. Administrativo de Educación Municipal – Avenida 11 de septiembre N°120 – Los Lagos, Región de Los Ríos
Fono: 2461279 - daemloslagos@123mail.cl

CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR EL TREBOL, A ESCUELA RURAL EL TREBOL, ENTRE EL SR. RENATO RUIZ GATICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

En Los Lagos, a 03 de Marzo del 2014, entre el Sr. RENATO RUIZ GATICA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en exiquiel Salas n° 220 villa los alcaldes y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en calle san martín n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

PRIMERO: El Sr. Renato Ruiz Gatica, se compromete a trasladar a los alumnos del sector El Trébol a escuela Rural El Trébol, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día Miércoles 05 de Marzo del 2014 y hasta el 31 de Julio del 2014.

SEGUNDO: El valor será de 550.000- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del Director de la escuela Rural El Trébol.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.


QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Minibus marca Asia Motors, año 1996, modelo AM 726 Topic 16C, placa única NY 3097-8, para el recorrido del sector de El Trébol a la escuela Rural El Trébol. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- a) Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a escuela Rural El Trébol
- b) Retirar a los alumnos de Primero a Sexto años a las 16:15hrs.

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Renato Ruiz Gatica.



RENATO RUIZ GATICA
EMPRESARIO



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR DAEM